

Aplicar a la 5º división del Club Las Heras la pena de clausura de cancha por 4 (cuatro) fechas. Dar por ganado el partido de 5º div. Que se encontraban disputando entre el Club Las Heras y su similar el Club Sarmiento RP a este último por el resultado que registraba el mismo al momento de la suspensión. Art. 81 y 106 del Reglamento de Transgresiones y Penas y Art. 52 del Reglamento del Torneo.

Solicitar al árbitro del partido disputado el día 10/05/2025 entre el Club Las Heras y el Club Sarmiento RP (5ª división) en las instalaciones del Club Las Heras, Sr. Alan Gómez, que antes de las 17 hs del jueves 29/05/2025 informe a este Tribunal teniendo a la vista el descargo efectuado por dicha institución, si es correcto lo expuesto por el Club Las Heras respecto del error incurrido al informar al jugador Tomás Guzmán debiendo haber informado en su lugar al jugador Tiziano Romano. Art. 270 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Dar traslado de lo expuesto por el Sr. Aguirre Mariano al árbitro y jueces de línea del encuentro disputado el día 11/05/2025 entre el Club Provincial y el Club Sarmiento RP (1ª división) en las instalaciones del Club Provincial, para que antes de las 17 hs del día jueves 29/05/2025, informen a este Tribunal si es correcto lo informado en el descargo efectuado por el jugador Mariano Aguirre. Arts. 8 y 273 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Romano Enzo DNI 43.264.042 Jugador del Club Provincial, 4 (cuatro) partidos de suspensión. Art. 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Cembal Jorge DNI 48.264.042 D.T. del Club Provincial, 5 (cinco) partidos de suspensión. Arts. 185 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Miri Santiago DNI 44.414.497 Jugador del Club Provincial, 10 (diez) partidos de suspensión. Arts. 8, 184 y 170 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

JAVIER POGGIO

LUCAS BRUNO

DANIEL ZABALO